TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 52

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESA OFERENTE

1. **FITRA S.R.L.;**
2. **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.; y**
3. **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.;**
4. **DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez;**
5. **TODO MORFI S.R.L.;**
6. **COMERCIAL 2 A de Anselma Arzamendia;**
7. **SOLUTECNO S.A.;**
8. **INSTITUTO de Arte Culinaria de Aida Aquino; y**
9. **NEGRA MANCHINI EVENTOS de Yolanda Manchini**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60º. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de la oferta, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de ofertas.

3. A la verificación del monto de las ofertas presentadas en esta Licitación Pública Nacional en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

1. **FITRA S.R.L.;**
2. **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.; y**
3. **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.;**
4. **DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez;**
5. **TODO MORFI S.R.L.;**
6. **COMERCIAL 2 A de Anselma Arzamendia;**
7. **SOLUTECNO S.A.;**
8. **INSTITUTO de Arte Culinaria de Aida Aquino; y**
9. **NEGRA MANCHINI EVENTOS de Yolanda Manchini**

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Gómez Rojas
Director de Patrimonio

C.R. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lovate
Director de Contabilidad J.E.

SE DEMUESTRA EN EL CUADRO Nº 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 1

MONTO DE LAS OFERTAS

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
FITRA S.R.L. por el Lote N° 18.	**68.000.000.-**
DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez por los Lotes N° 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, y 17.	**1.069.507.800.-**
TODO MORFI S.R.L. por los Lotes N° 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18 y 19.	**2.699.299.900.-**
NEGRA MANCHINI EVENTOS de Yolanda Manchini por los Lotes N° 11, y 19.	**839.098.500.-**
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. por los Lotes N° 11, 18 y 19.	**1.039.747.500.-**
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. por los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.	**2.399.617.275.-**
INSTITUTO de Arte Culinaria de Aida Aquino por el Lote N° 18.	**96.000.000.-**
COMERCIAL 2 A de Anselma Arzamendia por los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, y 14.	**1.483.287.450.-**
SOLUTECNO S.A. por los Lotes N° 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, y 17.	**1.036.516.000.-**

Observaciones:

PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.:

- No presento la el Formulario de la Oferta en "CD".

NEGRA MANCHINI EVENTOS de Yolanda Manchini:

- No presento Fotocopia de Cédula Tributaria.

DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez:

- No presento Balance de los tres últimos años 2008, 2009, y 2010.
- No presento Ratios Financieros.

SOLUTECNO S.A.:

- No presento Ratios Financieros.
- No presento la el Formulario de la Oferta en "CD".

Las observaciones realizadas a las documentaciones presentadas por los Oferentes dentro de la presente Licitación, deberán ser entregadas a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral

Las observaciones realizadas a las documentaciones presentadas por los Oferentes dentro de la presente Licitación, deberán ser entregadas a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral dentro del plazo máximo de 24 hs., toda vez que dicha documentación no sea de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las Empresas **DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez, NEGRA MANCHINI EVENTOS de Yolanda Manchini y SOLUTECNO S.A.,** presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

La Empresa **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** no presentó a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas recibidas, a los efectos de determinar si las documentaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente firmada y completada por los representantes de las empresas, la que es dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.**
3. **Si los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos, las mismas figuran en las Actas de Constitución y de Asambleas.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.**

Lic. Carlos Lovate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. **Se verificó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES.**

JOAQUÍN CASALIRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Domínguez Ro
Director de Patrimonio

PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A".

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **NEGRA MANCHINI EVENTOS de Yolanda Manchini, DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez, SOLUTECNO S.A.; FITRA S.R.L.; ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.; TODO MORFI S.R.L.; COMERCIAL 2 A de Anselma Arzamendia; INSTITUTO de Arte Culinaria de Aida Aquino;** respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.
Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

Las documentaciones presentadas por la empresa **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** con algunas observaciones de carácter formal, las cuales no son de carácter sustancial, por consiguiente se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

2. **Se realizo la verificación de los cálculos matemáticos de la oferta, con relación a los precios referenciales, donde se verifico la Lista de Precios del Oferente.**
3. **CUADRO DE RATIOS DE CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA**

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE OFERTAS.

(Cuadro Nº 3, 4 y 5)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, las mismas se describen en forma detallada, verificada y totalizada.

3. Cuadro de presentación de Ofertas.

OBSERVACIÓN:

La Empresa DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez, según Nota presentada en fecha 14 de Septiembre de 2011, donde solicita que su Oferta realizada dentro del LOTE N° 9 - DEPARTAMENTO PARAGUARI, quede sin efecto debido a que no podrá cumplir con los Servicios de Provisión de Almuerzos solicitados dentro del Lote mencionado anteriormente, en consecuencia renuncia a su Oferta correspondiente al Lote 9.

JOAQUÍN CASAL
DIRECTOR
Operaciones Administrativa

Lic. Iván
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lázate
Director de Contabilidad J.E.

- **En fecha 15 de Septiembre de 2011, la Empresa PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** realizo la presentación de una Nota en respuesta a la Nota JE/UOC N° 320/2011 de la Justicia Electoral, y por la cual detalla dentro de los LOTES N° 9 - DEPARTAMENTO PARAGUARI; N° 15 – PDTE. HAYES; y N° 19 – CAPITAL lo siguiente:

1) Detalle del Personal a cargo de la Elaboración de los Alimentos, función, nombre completo y su Número de Cédula de Identidad.
2) Detalle del personal Encargado de realizar la Entrega de las bandejas de Alimentos, nombre completo y su Número de Cédula de Identidad.
3) Detalle de la Flota de Vehículos con que cuenta para ese día, Cantidad, Número de Chapa, Nombre del Conductor completo y su Número de Cédula de Identidad.

El horario de Entrega y la hoja de ruta la cual utilizaran para que se realizar la Entrega de los Almuerzos, teniendo como base la solicitud del Plan de Entregas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además lo más resaltante es lo que se menciona en la parte final de la Nota presentada, donde dice que por motivos de costos elevados y de logística para su Empresa en la presentación de sus Ofertas dentro de los Lotes N°: 1- DEPARTAMENTO CONCEPCION; 4- DEPARTAMENTO GUAIRA; 6- DEPARTAMENTO CAZAPA; 11 - DEPARTAMENTO CENTRAL, 16 - DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY, y 17 -DEPARTAMENTO BOQUERÓN, solicitan que sus ofertas no sean consideradas para la Evaluación en los Departamentos mencionados más arriba, porque implicaría el incumplimiento en los Servicios de Almuerzos solicitados por la Justicia Electoral en tiempo y forma.

- **La Empresa SOLUTECNO S.A,** en base a la Nota presentada en fecha 14 de Septiembre de 2011, donde solicita que su Oferta realizada dentro del LOTE N° 17 -DEPARTAMENTO BOQUERÓN, quede sin efecto debido a que no podrá a cumplir con los Servicios de Provisión de Almuerzos solicitados dentro del Lote mencionado anteriormente, en consecuencia renuncia a su Oferta correspondiente al Lote 17.

4. Cuadro de Ofertas más Bajas.

En base a la Observación realizada dentro del Cuadro N° 3 – Presentación de Ofertas, se realiza la comparación de las Ofertas más bajas dentro de los Lotes del presente Llamado.

5. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes LOTES, que componen las ofertas de las Empresas mencionadas anteriormente, donde no se observa errores aritméticos.

Por los motivos expuestos dentro de las Observaciones en el Cuadro N° 3. Cuadro de presentación de Ofertas, por consiguiente se recomienda lo siguiente:

- Por tal motivo se recomienda Adjudicar dentro de los **LOTES N° 1- DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN, 4- DEPARTAMENTO GUAIRA; y 6- DEPARTAMENTO CAZAPA,** a la segunda Oferta más baja, que corresponde a la Empresa **COMERCIAL 2 A de Anselma Arzamendia.**

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Gustavo Gonzalez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL
DIRECTOR
Operaciones Administrativa

Lic. Carlos Lezcano
Director de Contabilidad J.E.

- Se recomienda Adjudicar a la segunda Oferta más baja, la cual corresponde a la Empresa **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., dentro del LOTE N° 9 - DEPARTAMENTO PARAGUARI.**

- También se recomienda Adjudicar dentro del **LOTE 11 - DEPARTAMENTO CENTRAL,** a la segunda Oferta más baja, que corresponde a la Empresa **NEGRA MANCHINI EVENTOS de Yolanda Manchini.**

- Y por último, se menciona que las Empresas **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** que presento la oferta más baja, **y SOLUTECNO S.A.** que presento la segunda Oferta más baja, renunciaron a sus propuestas de ofertas en el **Lote N° 17,** por consiguiente se recomienda adjudicar a la tercera Oferta más baja, la cual corresponde a la Empresa **DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez dentro del LOTE N° 17 -DEPARTAMENTO BOQUERÓN.**

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él más bajo

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas más bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N°4371/2011 "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, y la Ampliación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 223027, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes:

CUADRO N° 5

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CAS...
DIRECTOR
Operaciones Administrativa

EMPRESAS	MONTO EN GS.
NEGRA MANCHINI EVENTOS de Yolanda Manchini	***Dentro del Lote N° 11: CENTRAL:*** *por el monto de Gs.* ***576.616.500.-*** *(Guaraníes Quinientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Diez y Seis Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos.*
COMERCIAL 2 A de Anselma Arzamendia	***Dentro del Lote N° 1: CONCEPCION****: por el monto de Gs* ***85.392.300.*** *(Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 2: SAN PEDRO****: por el monto de Gs* ***143.220.000.*** *(Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veinte Mil), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 3: CORDILLERA****: por el monto de Gs* ***131.055.750.*** *(Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 4: GUAIRA****: por el monto de Gs* ***88.854.150.*** *(Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta), incluidos todos los Impuestos; y* ***Dentro del Lote N° 6: CAAZAPA****: por el monto de Gs* ***67.753.350.*** *(Guaraníes Sesenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos.* ***Por el monto Total de Los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 6, por el Monto Total de Gs 516.275.550. (Guaraníes Quinientos Diez y Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos.***
SOLUTECNO S.A.	***Dentro del Lote N° 5: CAAGUAZU:*** *por el monto de Gs* ***168.844.500.-*** *(Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 8: MISIONES:*** *por el monto de Gs* ***58.696.500.-*** *(Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos; y* ***Dentro del Lote N° 10: ALTO PARANA:*** *por el monto de Gs* ***247.212.000.-*** *(Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Doce Mil), incluidos todos los Impuestos.* ***Por el monto Total de Los Lotes N° 5, 8 y 10, por el Monto Total de Gs 474.753.000. (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil), incluidos todos los Impuestos.***
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	***Dentro del Lote N° 9: PARAGUARI:*** *por el monto de Gs* ***105.344.550.-*** *Guaraníes Ciento Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 15: PDTE. HAYES:*** *por el monto de Gs* ***39.730.500.-*** *(Guaraníes Treinta y Nueve Millones Setecientos Treinta Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos; y* ***Dentro del Lote N° 19: CAPITAL:*** *por el monto de Gs* ***259.505.400.-*** *(Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos), incluidos todos los Impuestos.* ***Por el monto Total de Los Lotes N° 9, 15 y 19 por el Monto Total de Gs 404.580.450. (Guaraníes Cuatrocientos Cuatro Millones Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos.***

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Juan P. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Benítez	***Dentro del Lote N° 7: ITAPUA**: por el monto de Gs **197.344.500.** (Guaraníes Ciento Noventa y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 12: ÑEEMBUCU**: por el monto de Gs **43.164.000.** (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 13: AMAMBAY:** por el monto de Gs **51.175.500.** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 14: CANINDEYU:** por el monto de Gs **59.023.500.** (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Veinte y Tres Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;* ***Dentro del Lote N° 16: ALTO PARAGUAY**: por el monto de Gs **7.081.200.** (Guaraníes Siete Millones Ochenta y Un Mil Doscientos), incluidos todos los Impuestos; y* ***Dentro del Lote N° 17: BOQUERON**: por el monto de Gs **19.312.500.** (Guaraníes Diez y Nueve Millones Trescientos Doce Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos.* ***Por el monto Total de Los Lotes N° 7, 12, 13, 14, 16 y 17 por el Monto Total de Gs 377.101.200. (Guaraníes Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Un Mil Doscientos), incluidos todos los Impuestos.***
FITRA S.R.L.	***Dentro del Lote N° 18: Sede Central de la Justicia Electoral:** Por el monto de Gs. **68.000.000.-** (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones), incluidos todos los Impuestos.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Amarilla
Director de Contabilidad J.E.

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL DIA DEL REFERENDUM 2011 PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI		INSTITUTO DE ARTE CULINARIA DE AIDA AQUINO		COMERCIAL 2A ANSELMA ARZAMENDIA		DISTRIBUIDORA BELEN DE SONYA BENITEZ	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original):	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original): 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO Nº 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO								
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Formulario de Oferta en Cd	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Iván Ríos Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Larate
Director de Contabilidad J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL DIA DEL REFERENDUM 2011 PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	FITRA S.R.L.		ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		TODO MORFI S.R.L.		SOLUTECNO S.A.		PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO										
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ITEMS ofertados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Formulario de Oferta en CD.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lizarte
Director de Contabilidad J.E.